

RESOLUCIÓN 510-29-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE PORTOVIEJO									
Código SNT: 1367417			Dirección: PORTOVIEJO, CORDOVA 602 Y RICAURTE						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 2.22					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.67				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.									
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.									
3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	153.30000	154.30000	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANABI	2.22	1.67
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SND0443	MANABI	MONTECRISTI	CERRO DE HOJAS		01°02'43.00"S	80°34'18.00"W		
2	SMD0191	MANABI	PORTOVIEJO	CORDOVA #602 Y RICAURTE		01°03'14.02"S	80°26'56.76"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD48004	4 DÍPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AY48005	YAGI		7		274		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo		RNI	
1	HCD3349	SND0443	AD48004	20.00	522.00	MOTOROLA CDR-700			

2007-FMT-3619

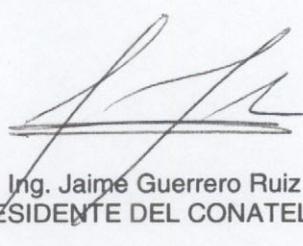
Augusta R.

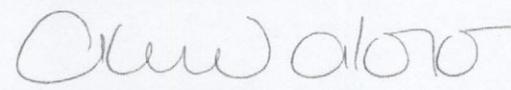
ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCD3350	SMD0191	AY48005	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (1)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3351	20.00	MOTOROLA EM-200								

ESTACIONES PORTATILES (25)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCD3352	5.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCD3353	5.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCD4762	5.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCD4763	5.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCD4764	5.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCD4765	5.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCD5088	5.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCD5089	5.00	MOTOROLA PRO-3150	9	HCD5090	5.00	MOTOROLA PRO-3150
10	HCD5091	5.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCD5092	5.00	MOTOROLA PRO-3150	12	HCD5093	5.00	MOTOROLA PRO-3150
13	HCD5094	5.00	MOTOROLA PRO-3150	14	HCD5095	5.00	MOTOROLA PRO-3150	15	HCD5096	5.00	MOTOROLA PRO-3150
16	HCD5097	5.00	MOTOROLA EP-450	17	HCD5098	5.00	MOTOROLA EP-450	18	HCD5099	5.00	MOTOROLA EP-450
19	HCD5100	5.00	MOTOROLA EP-450	20	HCD5101	5.00	MOTOROLA EP-450	21	HCD5102	5.00	MOTOROLA EP-450
22	HCD5103	5.00	MOTOROLA EP-450	23	HCD5104	5.00	MOTOROLA EP-450	24	HCD5105	5.00	MOTOROLA EP-450
25	HCD5106	5.00	MOTOROLA EP-450								

Dado en Quito, 25 de Octubre de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-3619

Augusta R.